

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

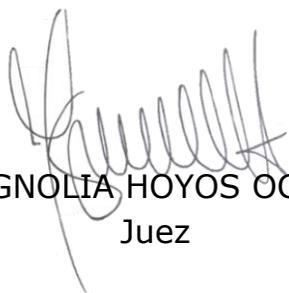
ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00010-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el escrito remitido por la Dirección de Sanidad Naval se ordena la vinculación como accionada al Dispensario Médico Nivel II de Bogotá.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a la vinculada para que a través de su representante legal o quien haga sus veces ejerza su derecho de defensa y requiérasele para que en el término perentorio e improrrogable de un (01) día presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respecto de lo manifestado por la la Dirección de Sanidad Naval (c. digital 10). Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, adjúntese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ec127ac529ec83fba58b65d4fb0ba254e4ff75c96787f70a972d403c1ab82a**

Documento generado en 20/01/2023 09:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>